

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 7 de noviembre de 2022

Noviembre 06 2022. Año 15, No.1563

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley que reforma el artículo 97, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Margarita Vélez de la Rocha, integrante del grupo parlamentario de MORENA con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de divorcio incausado.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Ernesto Roger Munro Jr, diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que Adiciona el Artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, en relación con “Noviembre, mes de la Vivienda”.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Necesario, establecer mecanismos de consulta para las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas

- La diputada Páez Güereca (PT) presentó una iniciativa, con ese propósito

La diputada María de Jesús Páez Güereca (PT) propone que el Congreso de la Unión y los congresos locales celebren consultas y colaboren con las personas con discapacidad, incluidos niños y niñas, para la elaboración y aplicación de legislación y políticas, y en otros procesos de adopción de decisiones relacionadas con ese sector de la población.

En una iniciativa que reforma los artículos 4, 5 y 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, precisa que dichas consultas deberán llevarse a cabo a través de las organizaciones que las representan.

También plantea adicionar, dentro de los principios que deberán observar las políticas públicas, la universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, libre desarrollo de la personalidad, pro persona y los demás que resulten aplicables.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen, propone sustituir el término “igualdad de oportunidades” por el de “igualdad sustantiva”, entre los principios que garantizará el Ejecutivo Federal.

En su exposición de motivos, indica que el manejo de la discapacidad requiere de la actuación social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones necesarias para lograr la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social.

Señala que la principal barrera que padecen son los impedimentos sociales, culturales, económicos, jurídicos y de movilidad, entre otros, que dificultan su plena integración.

Asimismo, se enfrentan con limitaciones y desventajas para acceder a la educación, empleo, protección social, salud, medios de transporte, información, vida política, así como a otros derechos básicos.

En nuestro país la mayoría de la población con discapacidad es víctima de discriminación y a menudo se encuentra al margen del ejercicio de sus derechos humanos consagrados en la Constitución Política; más del 60 por ciento se encuentra en los niveles más bajos de ingreso de los hogares, lo que muestra su grave vulnerabilidad.

Resalta que la falta de mecanismos de consulta en la toma de decisiones legislativas y de política pública, profundizan el escenario de discriminación y permean de ineficiencia y eficacia las medidas adoptadas para atender su problemática.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad no establece de manera clara y específica mecanismos para garantizar su derecho de consulta sobre los temas y problemática que les afectan, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, menciona.

Por ello, es importante reconocer los efectos positivos en los procesos de adopción de decisiones y la necesidad de asegurar su integración y participación a través de las organizaciones que las representan.

Proponen crear los fondos nacionales de órtesis, prótesis y ayudas técnicas, y de accesibilidad universal

- La diputada Aceves García (PRI) planteó adicionar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Busca garantizar recursos en beneficio de personas con discapacidad y asegurarles entornos accesibles

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) impulsa una iniciativa para establecer que el Ejecutivo Federal creará los fondos nacionales de órtesis, prótesis y ayudas técnicas, así como el de accesibilidad universal, que deberán etiquetarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y señalar las participaciones a las que tendrán derecho las entidades federativas.

Mediante una iniciativa, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, plantea adicionar un párrafo segundo al artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Señala que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad tendrá, entre sus atribuciones, elaborar y expedir los lineamientos de ambos fondos nacionales, así como dar seguimiento a su aplicación y resultados.

Asimismo, promover ante la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento, la creación e implementación de esquemas de financiamiento y microcréditos para productores y proveedores de órtesis, prótesis y ayudas técnicas.

En la exposición de motivos, se especifica que con la aprobación de ambos fondos se garantizará que las entidades federativas cuenten con recursos que les permitan crear un banco de órtesis, prótesis y ayudas técnicas en beneficio de las personas con discapacidad, así como con un presupuesto que haga posible un entorno accesible, con adecuaciones bajo el enfoque del diseño universal y con los ajustes razonables que se requieran.

Explica que, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, sólo una de cada 10 personas que requieren rehabilitación accede a ella, y sólo 30 por ciento de las personas rehabilitadas sabe usar de forma adecuada sus aparatos y prótesis que, además, pueden llegar a costar más de cien mil pesos.

Señala que en 2020 el PEF no etiquetó recursos para el Instituto Nacional de Rehabilitación “Luis Guillermo Ibarra Ibarra”, en el Anexo 14 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables” y en el actual proyecto presupuestal tampoco se contemplaron recursos para la institución de salud dedicada a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la discapacidad.

Piden que empresas organizadoras de congresos, convenciones, exposiciones y ferias, no paguen IVA

- El diputado Caro Cabrera (MC) presentó iniciativa de reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado

El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC, planteó reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a fin de establecer que no se pagará este impuesto por la prestación de servicios de organización y realización de congresos, convenciones, exposiciones, ferias, de hotelería y conexos, que sean facturados a la empresa organizadora.

La iniciativa, que adiciona las fracciones XVII al artículo 15 y IX al artículo 29 de esa Ley, fue turnada a la Comisión Hacienda y Crédito Público.

Indica que el objetivo es apoyar la recuperación y el desarrollo de la industria de reuniones, así como prevenir graves consecuencias económicas, mitigar los estragos de la pandemia del Covid-19 y ser un respaldo para esos sectores que fueron los más afectados, especialmente el de servicios.

Precisa que esta industria organizó 319 mil 792 eventos en 2019, mientras que para 2020 disminuyó a 115 mil 966 eventos, casi un tercio.

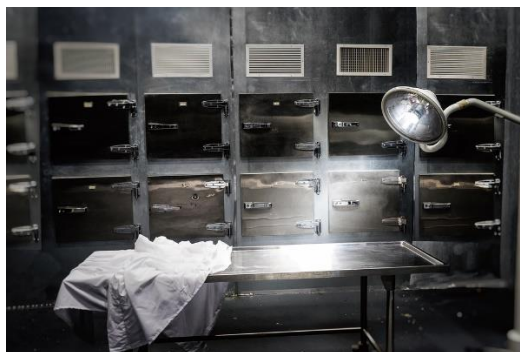
Por otro lado, menciona que la participación del público en dichos eventos tuvo un decrecimiento importante. Durante 2019 se registraron 35.3 millones de asistentes, mientras que en 2020 disminuyó a 12.8 millones, lo que provocó una pérdida de 519 mil empleos.

Añade que de acuerdo al informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y el Desarrollo, publicado en junio de 2021, el sector turístico de México se encuentra afectado por la crisis sanitaria y el Producto Interno Bruto que puede perderse es de 1.6 por ciento.

Resalta que México es mundialmente conocido como uno de los principales destinos turísticos, ya que se celebran eventos de talla internacional, como conferencias, exposiciones, convenciones y ferias, entre otros.

Exhorta Senado a 32 entidades a prevenir y combatir exhumación ilegal y tráfico de restos humanos

Publicado: 06 Noviembre 2022



- **Advierten legisladores que, en el mercado negro, un esqueleto humano puede venderse hasta en 35 mil pesos**

El pasado 4 de noviembre, el Pleno del Senado de la República exhortó a las autoridades de las 32 entidades federativas, de municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos.

De acuerdo con diversos medios de comunicación, “las personas que se dedican al tráfico de huesos humanos cobran desde 200 pesos por un dedo, hasta 35 mil pesos por un esqueleto humano completo”; y quienes los adquieren son personas que se dedican a la santería, estudiantes de medicina u odontología.

En el dictamen que fue aprobado sin discusión, las y los senadores expresaron su preocupación, pues los restos humanos no se deben percibir como objetos y se tiene que recordar que pertenecen a personas que vivieron en algún momento, con una identidad y una historia, “por lo que un cuerpo sin vida debe ser tratado con respeto”.

Señalaron que investigaciones periodísticas revelan que la modalidad que utilizan los vendedores para sus entregas es por medio de plataformas digitales como “Uber” o “Didi” y, en algunos casos, se realizan en el mercado de Sonora, en la Ciudad de México.

Los legisladores expresaron que, si bien es recurrente la utilización de restos humanos en rituales y en el ámbito escolar, es claro que este tipo de prácticas tuvo una gran visualización e impacto social, derivado del lamentable robo del cuerpo de un bebé de tres meses de nacido, que fue sustraído de una tumba en el oriente de la ciudad, y fue trasladado a un centro penitenciario en Puebla.

Por el impacto social que tuvo este caso, investigaciones periodísticas indican que las exhumaciones y el tráfico ilegal de restos humanos, se da a través de una red criminal de complicidades y corrupción que opera en los panteones de la Ciudad de México y en los 32 estados del país.

El Pleno del Senado, además hizo un llamado a autoridades educativas del país a combatir, y en su caso sancionar, a docentes e instituciones de educación superior que incentivan al alumnado a la compra de restos humanos extraídos ilegalmente.

Mencionaron que el programa de donación de cuerpos de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene como objetivo incentivar a la población a donar su cuerpo a la ciencia, al momento de fallecer, lo cual trae consigo una mejor forma de preparación tanto para los alumnos, como para los cirujanos y especialistas universitarios.

Al respecto, refiere el documento, la Ley General de Salud indica que las instituciones educativas sólo podrán utilizar cadáveres cuando tengan el consentimiento, *ante mortem*, de la persona fallecida, o de sus familiares después de su muerte.

Además de que establece que su uso requiere del consentimiento del donante y un registro en el cual deberán contener información como nombre, edad, domicilio, sexo, nombre de la institución educativa beneficiaria del cadáver, entre otros datos.



Senado aprueba proyecto para derogar disposiciones que condicionan otorgamiento de pensión por viudez

Publicado: 04 Noviembre 2022



- ***El dictamen fue aprobado por unanimidad y remitido a la Cámara de Diputados.***

Con 72 votos a favor, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto de decreto para derogar de las leyes del IMSS y del ISSSTE los supuestos normativos que condicionan, por razones de edad y duración del lazo matrimonial, la obtención de la pensión por viudez.

El dictamen, que se aprobó por unanimidad y se remitió a la Cámara de Diputados, reforma la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción II del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Gricelda Valencia de la Mora, destacó que con esta reforma se avanzará, progresivamente, en la restitución del espíritu solidario en el que se fundamenta la seguridad social.

Dijo que los cambios eliminan las barreras que históricamente permanecen en la legislación y que legitiman la violación de los derechos fundamentales de las personas, en este caso, de quienes poseen el derecho de acceder a una pensión de viudez, como son las esposas o concubinas de trabajadores fallecidos.

La senadora expresó que este dictamen tiene como sustento jurídico una sentencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se señala la inconstitucionalidad de estos preceptos.

Lo anterior, porque vinculan el otorgamiento de la pensión a un hecho que se encuentra fuera de control, como lo es la muerte del trabajador o pensionado, por lo que se debe otorgar este derecho, sin importar la edad en la que hayan contraído matrimonio con una persona derechohabiente.

Dichas disposiciones, agregó, prevén que no tendrá derecho a la pensión de viudez, cuando se hubiese contraído matrimonio con el asegurado después de haber cumplido éste 55 años, a menos que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del enlace.

Así, se limita el otorgamiento de la prestación, por lo que las fracciones son inconstitucionales, toda vez que vulneran los derechos de igualdad y a la seguridad social, previstos en los artículos 1 y 123 constitucionales, expresó Valencia de la Mora.

Por el PT, la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre mencionó que la pensión de viudez es un derecho que se otorga a familiares de los trabajadores o pensionado que fallecieron, para que puedan contar con un ingreso seguro que les ayude a mantener un nivel digno de vida.

“Nuestro compromiso es proteger, promover, garantizar y respetar los derechos de las personas bajo el principio de progresividad”; así como luchar por la ampliación de los derechos, pero lamentablemente las leyes del IMSS y del ISSSTE presentan obstáculos para el ejercicio pleno de los trabajadores, señaló.

Pleno del Senado avala cambios a su Reglamento para reducir uso de papel en trabajo legislativo

Publicado: 04 Noviembre 2022



- ***La propuesta fue aprobada con 69 votos a favor y se remitió al Diario Oficial de la Federación para su publicación.***

Por unanimidad, el Pleno aprobó un dictamen para reformar diversas disposiciones del Reglamento del Senado de la República, a fin de reducir el uso del papel y priorizar el uso de los medios digitales en el trabajo legislativo.

Los cambios buscan promover una Cámara de Senadores sustentable que evite la degradación del medio ambiente, y que contribuya a la conservación y restauración de los ecosistemas.

La presidenta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Minera Hernández Ramos, explicó que desde 2020, derivado de la pandemia de Covid-19, este órgano legislativo implementó diversas medidas, como las sesiones a distancia por vía telemática, la inscripción de asuntos del Orden del Día de las Sesiones por vía electrónica; así como la publicación en plataforma digital de la Gaceta de la Cámara de Senadores, entre otras.

En ese orden de ideas, dijo, las modificaciones plantean la digitalización de la Gaceta, del Diario de los Debates e iniciativas; que los documentos con turno a comisiones sean enviados por medios electrónicos; y que el área de Comunicación Social del Senado difunda la información oficial, preferentemente mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Además, que se privilegie la difusión digital de los documentos y comunicaciones internas del Pleno, de los Órganos de Gobierno, de las Comisiones, de los Comités, de las Unidades Administrativas y Técnicas, entre otras medidas.

A su vez, el senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, aseguró que este dictamen promueve una cultura de eficiencia, racionalización; además de que es un llamado para reducir el uso de papel en todos los procesos internos que se realizan día a día en la Cámara de Senadores.

“La pandemia nos demostró que podemos realizar nuestro trabajo legislativo utilizando medios digitales autorizados y certificados por esta Cámara, así como mecanismos que faciliten los trámites, que den certeza jurídica y mejoren la seguridad de la información que contienen los documentos internos de cada Comisión”, señaló.

Por su parte, la senadora Olga Sánchez Cordero, de Morena, dijo que aprovechar y promover el uso intensivo de estas tecnologías, podría ayudarnos a revertir la tendencia actual del deterioro ambiental.

Hizo notar que la industria papelera por sí misma no constituye el principal problema que afecta directamente la conservación de bosques y selvas; sin embargo, es un hecho comprobado que la cantidad de agua y energía que demanda la producción de papel, el costo de papel reciclable y algunos vicios del mercado secundario de madera, vinculados indirectamente a la industria papelera, sí tienden a generar problemas importantes en las zonas forestales.

En votación nominal, la propuesta fue aprobada con 69 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y se remitió al Diario Oficial de la Federación para su publicación.



Senado aprueba reforma para incrementar pena de cárcel por tala ilegal de recursos maderables

Publicado: 05 Noviembre 2022



- ***El proyecto plantea de dos a 12 años de prisión por este delito, y cuatro años más si se trata de recursos que provengan de una Área Natural Protegida***

El Pleno del Senado aprobó una reforma al artículo 419 del Código Penal Federal, para sancionar de manera severa a quien ilícitamente transporte o comercialice recursos maderables, así como a los servidores públicos que faciliten o se involucren en actos para la tala ilegal.

La Asamblea aprobó este dictamen con 80 votos a favor y lo remitió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales, en la sesión del pasado 3 de noviembre.

Con ello se establece que se impondrá una pena de dos a 12 años de prisión y de 500 a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización:

“A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada”, en lugar de uno a nueve años de cárcel y de 300 a tres mil días multa que dispone el artículo vigente.

La misma sanción se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.

La reforma sugiere que la pena privativa de la libertad se incremente hasta en cuatro años más de prisión y la pena económica hasta en cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, cuando los recursos forestales maderables provengan de un Área Natural Protegida.

En cualquiera de estos supuestos, además de la sanción a que haya lugar, se impondrá la obligación de participar en acciones o actividades de saneamiento de los ecosistemas forestales por lo menos un año, en términos de la ley de la materia.

Además, las mismas sanciones se impondrán a las y los servidores públicos que faciliten o se involucren en los actos sancionados por este artículo, sin perjuicio de las sanciones administrativas y de responsabilidad de las y los servidores públicos a que haya lugar.

El presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, Raúl Bolaños-Cacho Cué, advirtió que la tala ilegal se ha convertido en un negocio para organizaciones criminales.

Dijo que la tala y la deforestación son fenómenos que afectan la riqueza natural de nuestro país y provocan una transgresión directa sobre los derechos colectivos, además de acelerar los impactos negativos provocados por el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, Rafael Espino de la Peña, explicó que la propuesta tiene el propósito de combatir la extracción ilícita de la tala hormiga y las redes de explotación de recursos forestales del crimen organizado, así como proteger los ecosistemas boscosos, las reservas naturales y la diversidad ecológica.

Dijo que 70 por ciento de la madera que se comercializa tiene origen ilegal, y que actualmente en nuestro país, la tasa de deforestación es de 155 mil hectáreas por año, de las cuales 60 mil vienen de la tala clandestina.

En el documento aprobado también se expone que la tala ilegal genera ganancias anuales de entre 10 mil y 15 mil millones de dólares a nivel global, según el informe “Justicia para los Bosques”, del Banco Mundial.



México sin ley para atender el desplazamiento forzado interno, señala estudio del IBD

Publicado: 06 Noviembre 2022



- De acuerdo con el INEGI, hasta el año 2020, más de 262 mil personas habían migrado de forma interna por problemas de inseguridad y violencia.
- Se requiere de un sistema oficial de registro de personas desplazadas y asignar un presupuesto suficiente para brindarles atención.

A pesar del reconocimiento y la gravedad del problema del desplazamiento forzado interno en México, aún no se tiene una política nacional que atienda de forma integral a las víctimas y tampoco se cuenta con una ley en la materia, de acuerdo con un estudio de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El documento titulado “Algunos aspectos sobre el desplazamiento forzado interno: países seleccionados”, elaborado por los investigadores Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Miguel Ángel Barrón González, apunta que, tan solo de enero de 2016 a mayo de 2021 hubo 138 episodios de desplazamiento masivo ocasionados por violencia, que obligaron a más de 75 mil personas a desplazarse internamente.

Durante este periodo, siete entidades concentraron el 91% de los casos: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Sinaloa.

Asimismo, la investigación refiere que, hasta el momento, solo Chiapas, Guerrero y Sinaloa han aprobado leyes para la prevención y atención del desplazamiento interno.

Por otro lado, destaca que apenas el pasado mes de septiembre, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los Desplazados Internos de la ONU, Cecilia Jimenez-Damary, urgió a instituciones nacionales y gubernamentales la creación de las leyes necesarias para prevenir el desplazamiento y proteger a las víctimas. Además, coincidió en que es necesario crear un registro federal de víctimas de desplazamiento interno para crear conciencia y asignar un presupuesto suficiente para brindarles atención.

El 29 de septiembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno y actualmente se encuentra pendiente en el Senado de la República.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5745>

Comunicados de Prensa

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 5 de noviembre de 2022.

LA REFORMA LABORAL GARANTIZA LOS DERECHOS DE LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA: MIGUEL CARBONELL

En Oaxaca, al presentar el foro “Claves de la Reforma Laboral”, el doctor Miguel Carbonell, abogado constitucionalista, destacó que la reforma laboral trajo consigo cambios importantes en la estructura orgánica encargada de la impartición de justicia.

“Desde el pasado 3 de octubre ya funcionan en todo el país los tribunales laborales especializados que tienen a su cargo sustituir a las anteriores Juntas de Conciliación y Arbitraje. Son una de las partes esenciales de la reforma laboral”, señaló.

Ante cientos de personas reunidas en el Auditorio Ricardo Flores Magón en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, el abogado constitucionalista explicó que ya están funcionando 148 tribunales laborales especializados a cargo del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales locales en el ámbito de sus competencias determinadas por el artículo 123 constitucional.

“El Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México, tiene plena jurisdicción sobre los conflictos colectivos federales que se susciten en toda la República Mexicana, para garantizar la democracia sindical y la tutela efectiva de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva”, destacó.

El jurista recordó que este foro surgió a iniciativa del Ministro Arturo Zaldívar, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), con el propósito de dar a conocer el papel fundamental que ha jugado el Poder Judicial de la Federación en la implementación del nuevo sistema de justicia laboral, una reforma histórica en beneficio de las personas trabajadoras y de la economía del país por el grado de transformación profunda que implica.

Al término de su presentación, el doctor Carbonell respondió preguntas de las personas asistentes. Este foro visitará las ciudades de Cancún, Guadalajara, Tijuana, Ciudad de México y Querétaro.

Gripe aviar está bajo control en Sonora: Alfonso Durazo

Tras el cierre de dos unidades productoras avícolas, autoridades sanitarias han logrado controlar el brote de gripe aviar en Sonora



Los brotes de gripe aviar se detectaron en dos puntos del estado, además de otro en Nuevo León / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

La situación sobre gripe aviar en Sonora ya se encuentra controlada, por lo que el Gobierno del Estado trabaja en conjunto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) para prevenir contagios, indicó el gobernador Alfonso Durazo Montaño.

El mandatario sonorense confirmó que el brote de gripe aviar detectado en una granja al sur de Sonora ya fue controlado por las autoridades, en atención a las recomendaciones del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (Dinesa).

“Se han presentado un par de casos, están totalmente acotados, en una de estas granjas incluso se ha sacrificado un número importante de aves para garantizar que no haya contagio”, mencionó el gobernador.

En ese sentido, cabe recordar que hace casi tres semanas se detectó el primer caso de gripe aviar IAAP/AH5N1 en México, por lo que la Senasica anunció el sacrificio de 296 mil aves en granjas productoras de Sonora y Nuevo León.

De tal forma, para contener el contagio de la enfermedad, se realizó una cuarentena en las unidades donde se detectaron los casos, por lo que no podrán movilizar productos avícolas hasta contar con permiso de las autoridades sanitarias, sin embargo, Durazo Montaño aseguró que una de las ventajas de esta situación es que la planta se encuentra a casi 40 kilómetros de la granja más cercana.

Asimismo, la Sader comunicó que tres de los ocho focos de infección detectados lograron afectar a tres unidades de producción avícola comercial, de los cuales dos se ubican en Sonora y uno en Nuevo León.

Estas acciones se dieron como recomendación por parte de las autoridades en la materia, con el objetivo de proteger la producción de pollo y huevo de la gripe aviar, la cual es altamente contagiosa, por lo que ya se han detectado casos también en el Estado de México, Chiapas, Baja California, Jalisco y Aguascalientes.

Diputado Ricardo Lugo busca reducir regidores en cabildos de todo Sonora

El ahorro que representaría reducir el número de regidores se puede destinar a becas de de estudio y deporte, señaló el diputado



Ante representantes de los medios Ricardo Lugo Moreno presentó su iniciativa con la que también busca ahorrar dinero al erario / Foto: Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez | Sol de Hermosillo

El diputado local por el distrito de San Luis Río Colorado, Ricardo Lugo Moreno, presentó la propuesta para la reducción de regidores en los cabildos de los 72 municipios del estado, a fin de tener una reorientación de recursos destinados al otorgamiento de becas para niños.

Luego de estar de invitado especial en la reunión del Colectivo de Reporteros de Sonora (Corsas), el representante popular explicó que actualmente se tienen 523 ediles y la propuesta que presentó en días pasados ante el pleno del Congreso es que se tengan 354.

Manifestó que la iniciativa ya pasó a comisiones, por lo que ahora es necesario socializarla en los municipios, para que vean los beneficios que se buscan obtener, sin estar en contra de los partidos políticos que son quienes nombran a las personas que van estar en la planilla de los candidatos a los alcaldes.

Aclaró que tampoco con este se pierde gobernabilidad, ya que una reducción de regidores no representa una falta de representación tampoco de partidos políticos, sino al contrario lo que se busca es que con esos recursos que ya no se destinarán a este capítulo, se vayan a través del presupuesto a becas de niños para que sigan con sus estudios y deporte.

“La propuesta es que sea casi la mitad de regidores que se eliminan sin el afán de quitarles representación a los partidos políticos”, expresó.

Lugo Moreno agregó que en el caso de Hermosillo son 21 regidores y se busca bajarlo a 15 ediles, en Guaymas bajarlo a 12 y así sucesivamente de acuerdo al número de habitantes de cada municipio y regidores que se tengan.

Abundó que en esta propuesta no se elimina el regidor etnico de los municipios, ya que representa a ese grupo de cada una de las regiones donde hay presencia de las comunidades tradicionales.

Zaldivar urge a tomar medidas para investigar los feminicidios en el país: "No es tan difícil. Basta voluntad política y sumar esfuerzos"

Comentó que, en primer lugar, hace falta crear un tipo penal nacional para el feminicidio; en segundo, se requiere un protocolo nacional para realizar las investigaciones, y finalmente, en tercero, declaró que todas las muertes violentas de mujeres deben investigarse como feminicidio.

Por Redacción

06 de Noviembre de 2022



Zaldivar urge a tomar medidas para investigar los feminicidios en el país: "No es tan difícil. Basta voluntad política y sumar esfuerzos" | Especial

MÉXICO.- Arturo Zaldivar, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, escribió en su cuenta de Twitter sobre la urgencia de legislar en el país para **tratar todas las muertes violentas de mujeres como feminicidio**. Indicó que se necesitan acciones en todo el país. Las declaraciones llegan luego de dos casos sensibles, el de Ariadna Fernanda y el de Lidia.

Zaldivar externó algunos puntos clave que hay que implementar en el país. Comentó que, en primer lugar, hace falta **crear un tipo penal nacional para el feminicidio**; en segundo, se requiere un **protocolo nacional** para realizar las investigaciones, y finalmente, en tercero, declaró que todas las muertes violentas de mujeres deben investigarse como feminicidio.

El ministro presidente opinó que esto sí puede implementarse en el país, pero que exige esfuerzo colectivo y ganas de apoyar: "**No es tan difícil. Basta voluntad política y sumar esfuerzos**", escribió.

Feminicidio en México

Actualmente, **el capítulo quinto del anexo del título decimocotavo del Código Penal Federal** contempla el feminicidio. Ahí, se incluye el **artículo 325**, que define las características del feminicidio, incluyendo la privación de la vida por razones de género, signos de **violencia sexual, lesiones o mutilaciones**, ya sean anteriores o posteriores a la muerte; también considera antecedentes de violencia hacia la víctima.

También se incluyen consideraciones sobre la **relación entre el feminicida y la víctima** (si tenían parentesco, relación sentimental, de subordinación, etc). Otros factores que influyen pueden ser el **impedimento de la comunicación** a la víctima en algún momento, la exposición de su cuerpo de forma pública y si hubo amenazas. Cuando estas consideraciones no se ven involucradas, la investigación se realiza como un homicidio.

Reforma electoral se discutirá a principios de diciembre, estima Morena

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Ignacio Mier, coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados. Foto Cristina Rodríguez

Ciudad de México. La reforma en materia electoral se perfila a ser discutida en la Cámara de Diputados la primera semana de diciembre, sostuvo el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, por lo que ya no será en noviembre como había anticipado.

“De esta forma el próximo año tener las herramientas para seleccionar a los consejeros electorales que concluyen su periodo”, indicó este domingo el legislador morenista.

Por medio de un comunicado, el líder del partido guinda en San Lázaro apuntó que sería grave para la democracia y para los propios partidos políticos no atender el mandato del pueblo, el cual quiere un Instituto Nacional Electoral (INE) que sea “más ciudadano, sin sueldos ofensivos y privilegios”.

Tras referirse a la encuesta elaborada por el órgano electoral, en la que, apuntó, casi 8 de cada 10 mexicanos están a favor de la reforma electoral, el diputado federal consideró que es muestra que la ciudadanía también busca un menor número de legisladores y regidores; menor participación de los partidos en la conformación del Consejo y la elección de un menor número de consejeros electorales, además de reducir el financiamiento a los partidos políticos.

A la vez, expresó que “si Va por México se niega a participar y acompañar la propuesta de reforma electoral, se estaría dando un balazo en el pie”. Adujo que en la oposición “están más preocupados por mantener sus privilegios, los viejos vicios de la política y de la democracia que por asegurar que vivamos en un país realmente democrático, por eso es urgente la reforma electoral”.

También, consideró que gobiernos anteriores convirtieron al Estado mexicano en un modelo de negocios, lo que llevó al INE a ser un “instituto obeso, lleno de vanidades”.

Diputados votarán el PEF 2023 a más tardar el martes

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión en la Cámara de Diputados, en imagen de archivo. Foto **José Antonio López**

Ciudad de México. La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados circulará hasta este domingo entre sus miembros, el proyecto de dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, a fin de que a más tardar lo ponga a votación el próximo martes y pase el pleno cameral.

Por su lado, el PRI en San Lázaro pidió a gobernadores y presidentes municipales oponerse al proyecto, pues no contempla, para la mayoría de los Estados, recursos destinados a infraestructura, salud y seguridad.

Rubén Moreira, coordinador de los diputados federales priistas, explicó que el presupuesto debe votarse en lo general el miércoles de la próxima semana en el pleno de la Cámara, y luego empieza el desahogo de los artículos reservados.

“La instrucción que nosotros tenemos del señor presidente del partido, es que subamos reservas específicas: el hospital, la carretera” y que cuando Morena las vote en contra se le diga a la gente que ese partido está sufragando en contra de los estados, dijo en una asamblea informativa realizada en Nuevo León.

Moreira señaló que salvo Tabasco y Quintana Roo, donde se desarrollan los proyectos de Tren Maya y la refinería de Dos Bocas, el resto de los estados están siendo maltratados en el proyecto de presupuesto.

Para la mayoría de las entidades no hay recursos para infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras, obras educativas, para proyectos del IMSS y del ISSSTE, no hay un peso para pueblos mágicos o seguridad.

Expuso que en Coahuila hay un gasto de cien mil millones de pesos, mientras que para el Tren Maya son 150 mil millones de pesos, aun cuando esa entidad es el segundo exportador del país.

“Esa es la realidad de México, a los grandes motores del país, como Nuevo León y Coahuila, que requieren recursos para seguir produciendo y servir a los mexicanos, no se les da inversión”, destacó el ex gobernador coahuilense.

Moreira dijo que no solo a gobernadores y presidentes municipales se les debe exigir que se opongan al proyecto de presupuesto y pidan lo que sus estados merecen, sino también se debe demandar a los diputados de Morena que voten en contra.

Hidalgo hace historia: es el primer estado en reconocer por ley el género no binario

Los legisladores argumentaron que el reconocimiento del género no binario tiene el objetivo de apoyar y reconocer los derechos humanos de las y los hidalguenses.



Los legisladores coincidieron en que Hidalgo se convierte en uno de los estados que garantiza la inclusión de género para las personas. (Especial).

Por Ángel García noviembre 04, 2022 | 14:32 pm hrs

El Congreso de Hidalgo aprobó con 27 votos a favor **el reconocimiento de género no binario** en la entidad, esto como finalidad para respetar los derechos humanos de las personas sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Este reconocimiento es el primero en México y se dio a través de reformas a las leyes Orgánica Municipal para el estado de **Hidalgo** y la de la familia.

El diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Miguel Ángel Martínez Gómez manifestó que esta modificación contempla que las personas **cuya auto percepción de género, no se enmarque en las categorías de masculino o femenino**, tendrán el derecho al reconocimiento a inscripción de [su género no binario](#).

Por lo cual esto se llevará a cabo en la dirección del Registro Familiar del Estado de Hidalgo o ante el Oficial de Registro del municipio de su residencia, por lo que **se harán cambios respectivos en las actas de nacimiento**.

De acuerdo al legislador de Morena, Luis Ángel Tenorio Cruz, este dictamen tiene como **objetivo** que se respeten los **derechos humanos**, a la orientación sexual además de la identidad y expresión de género de las personas, y al tener aval del Congreso de Hidalgo, posteriormente se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Los legisladores coincidieron en **que Hidalgo se convierte en uno de los estados que garantiza la inclusión de género para las personas**, por lo que pueden reconocerse como no binarias, por lo que enfatizaron que se trata de una conquista para los derechos humanos de la comunidad de la diversidad sexual.

Género no binario: ¿qué significa que una persona se identifique como tal?

¿Sabes qué significa y qué implica que una persona se identifique bajo el género no binario? Te contamos.

Primero, **la identidad de género** se refiere a la vivencia interna e individual del género como cada persona la experimenta, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia del cuerpo, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El término no binario designa a las **identidades de género que se reconocen con aspectos tanto masculinos y femeninos** y, por ende, no se encuentra a sí misma con un término absoluto o dicotómico como: hombre o mujer.

Tampoco tienen por qué definirse como homosexual, bisexual o heterosexual, lo cual corresponde a la **orientación sexual**.

“No soy ni niño ni niña, pensé que era niño, porque no soy del todo niña. Pero tampoco soy niño”, comparte la fundación Marie Stopes sobre el caso de un menor de 10 años, que nació con genitales femeninos, y a sus 10 años, empezó a hablar abiertamente de con qué se identificaba y con qué no en términos de género.

Diputados van por quitar más de 6 mil mdp a órganos autónomos y pasarlos a programas sociales

La Secretaría del Bienestar sería la más beneficiada con una ampliación a su presupuesto de seis mil 342 millones 57 mil 870 pesos



El dinero sería reasignado para programas sociales. Foto: Especial.

Por: YULIA BONILLA
- 06/11/2022 11:37

El **dictamen** elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la **Cámara de Diputados** propone un **recorte a los órganos autónomos** superior a los seis mil millones de pesos, de los cuales la mayoría serían reasignados para programas sociales.

De acuerdo con la propuesta que **será discutida esta semana** por la Comisión y el pleno en San Lázaro, las reducciones para los entes autónomos son por seis mil 437 millones 533 mil 326 pesos.

De aprobarse en estos términos, el **Instituto Nacional Electoral (INE)** es el que **registraría el recorte más amplio** pues para éste se sugirió pasar de los 24 mil 696 millones 868 mil 749 propuestos en septiembre a los 20 mil 221 millones 367 mil 571 pesos.

En el proyecto, los **más de seis mmdp reducidos fueron trasladados como ampliaciones a los ramos administrativos**, de los cuales la Secretaría del Bienestar sería la más beneficiada con una ampliación a su presupuesto de seis mil 342 millones 57 mil 870 pesos

De estos, tres mil 841 millones 957 mil 870 pesos **serían para la pensión para adultos mayores** y dos mil 500 millones cien mil pesos para la **pensión a personas con discapacidad permanente**.

En tanto, los 47 millones 544 mil 677 pesos fueron propuestos para la Secretaría de Gobernación, cuyo destino sería al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos y promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

ONU Mujeres revela que faltan tres siglos para lograr igualdad de género

ONU Mujeres expuso regresiones importantes en seguridad, educación y salud; covid-19 y cambio climático agravan los desafíos

SAYURI LÓPEZ

7/11/2022 · 00:44 HS



A nivel global, se estima que las mujeres perdieron 800 mil millones de dólares en ingresos durante 2020. Créditos: AP

La igualdad de género se desdibuja cada vez más, pese a los grandes avances y aportes sociales. De acuerdo con la **ONU Mujeres**, se necesitarán casi 300 años para que ellas tengan los mismos derechos y protecciones legales que los hombres.

Un estudio realizado por la organización muestra regresiones importantes en la vida de las mujeres y niñas, en cuanto a ingresos, seguridad, educación y salud.

Respecto a la fuerza de trabajo, Naciones Unidas señaló que no se logrará hasta dentro de 140 años, mientras que para alcanzar una representación equitativa en los parlamentos del mundo es posible que se necesiten 40 años (aunque es importante destacar que en la actualidad ya se visualizan más).

La pandemia por coronavirus, el cambio climático y los conflictos violentos son algunos de los desafíos que agravan todavía más las disparidades.

Cabe destacar que, de persistir las actuales condiciones en temas de género, no se va a poder cumplir con el objetivo 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas para 2030”.

El organismo internacional indica que, de no tomarse las medidas inmediatas, los sistemas legales que no prohíben la violencia contra las mujeres o que no protegen los derechos de ellas dentro del matrimonio y la familia, podrían seguir existiendo por generaciones.

Un ejemplo de esta situación es el homicidio de la joven iraní Mahsa Amini, de 22 años de edad, quien falleció a manos de la Policía Moral Gasht-e Ershad, por no usar el hiyab (velo). Amini fue acusada de violar la ley que obliga a las mujeres a cubrirse el cabello con un velo, y los brazos y piernas con vestimentas holgadas. Dicha situación desató una oleada de protestas que han acabado con decenas de vidas.

“Es crucial que nos movilizemos para invertir en las mujeres y niñas, y recuperar y acelerar el progreso. Los datos muestran regresiones indiscutibles en sus vidas que han empeorado por las crisis mundiales. Cuanto más tardemos en revertir esta tendencia, más nos costará a todas y todos”, afirmó en el informe **Sima Bahous**, directora ejecutiva de **ONU Mujeres**.

Aproximadamente, unos 383 millones de mujeres y pequeñas vivirán en situación de pobreza extrema para finales de este año. Se prevé que, en 2033, en el África subsahariana, habrá más féminas viviendo en pobreza extrema que en el presente.

Igualdad de género

- En 2020, el cierre de escuelas y centros preescolares requirió 672 mil millones de horas extras de cuidado infantil no remunerado en el mundo.
- A nivel global, se estima que las mujeres perdieron 800 mil millones de dólares en ingresos durante 2020.
- Actualmente hay más mujeres y niñas desplazadas por la fuerza que nunca: unos 44 millones a fines de 2021.
- Más de 1200 millones de mujeres y niñas en edad reproductiva viven en países con algún tipo de restricción en el acceso a abortos seguros.

Diputados aprueban que Hacienda tome activos financieros para completar ingresos

La Cámara de Diputados aprobó las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se mandó al Senado para su análisis.



Cámara de Diputados

Por [Redacción Animal Político](#)
5 de noviembre, 2022

La Cámara de Diputados aprobó reformas para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pueda realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), en caso de una disminución de los ingresos en el gobierno federal.

Con ello, se ampliar las fuentes de fondeo del FEIP. La reforma quedó avalada en lo general con 264 votos a favor, 217 en contra y una abstención. El dictamen se mandó al Senado para su análisis.

De acuerdo con lo aprobado por los diputados, en caso de que durante el ejercicio fiscal se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del gobierno federal, se podrán realizar las adecuaciones presupuestarias compensadas para destinarlas al FEIP, de acuerdo a lo que determine Hacienda.

Las reformas adicionan una fracción V Bis al artículo 21 Bis y un último párrafo al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con la aprobación del dictamen, se agregan dos mecanismos de capitalización: uno, abrir la posibilidad de que en caso de que se genere un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda pública del gobierno federal, durante el ejercicio fiscal correspondiente, se puedan realizar las adecuaciones presupuestarias compensadas para destinar los recursos al Fondo.

El segundo mecanismo, permitir aportaciones adicionales al Fondo consistentes en activos financieros; se habilita al gobierno federal para que no solo aporte recursos presupuestarios obteniendo rendimiento con un riesgo bajo y asegurado, al invertir sus activos financieros en un instrumento público, lo que coadyuvará a incrementar el patrimonio del Fondo, detalló el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Erasmo González Robledo.

Señaló que con este dictamen se busca establecer un mecanismo que permita continuar con el ahorro de los ingresos del gobierno y fortalecer el FEIP, ya que funciona como uno de los amortiguadores del gobierno en caso de una disminución de los ingresos.

[México Evalúa](#) advirtió, en días pasados, que el problema es que esta ampliación de las fuentes de ingresos para el FEIP no aporta certidumbre.

“Todo indica que quedará a discreción de la SHCP cuánto destinará al fondo, o si destinará alguna aportación siquiera. No hay garantías de que se materialice la capitalización que requiere el fondo. Además, en un escenario en el que las tasas de interés están subiendo, es poco probable generar ahorros en el costo financiero de la deuda que puedan convertirse en ingresos del FEIP.

“Por otra parte, el fortalecimiento del FEIP no debe centrarse únicamente en su capitalización; también es necesario que los legisladores revisen y aprueban una reforma que fortalezca su gobernanza”, señaló el centro de investigación.

¿Qué es el FEIP?

El Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) es un [fondo de ahorro público](#) que amplía la capacidad de respuesta del Gobierno cuando se presentan periodos de recesión o cuando Hacienda no acierta en sus estimaciones de ingreso y, como consecuencia, su recaudación es menor a la programada.

De esta manera, Hacienda reduce los recortes al gasto público o que se contrate más deuda.